

**LLAMADO A CONCURSO PARA PROVEER CARGOS DE
DECANO Y DIRECTOR DE DEPARTAMENTO PARA LA
FACULTAD DE MEDICINA.**

Copiapó, enero 30 de 2019.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 57

VISTOS:

Lo dispuesto en los D.F.L. Nros. 37 y 151, de 1981, del Ministerio de Educación Pública y la Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y los Decretos UDA Nro. 010, de 2000 y sus modificaciones; 067, de 2000 y sus modificaciones y 027, de 2007 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO:

El ORD N° 09, de 30 de enero de 2019, del Sr. Vicerrector Académico, mediante el cual solicita gestionar llamado a concurso público para proveer de un Decano y un Director de Departamento de Medicina.

El ORD N° 51, de 25 de enero de 2019, del Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, mediante el cual autoriza presupuestariamente el llamado a concurso público para de un Decano para la Facultad de Medicina.

El ORD N° 06, de 24 de enero de 2019, del Sr. Vicerrector Académico, mediante la cual solicita autorización presupuestaria para llamado a concurso público para proveer a la Facultad de Medicina de un Decano.

El ORD N° 415, de 29 de noviembre de 2018, del Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, mediante el cual autoriza presupuestariamente el llamado a concurso público de un Director para el Departamento de Medicina.

El ORD N° 223, de 23 de noviembre de 2018, del Sr. Vicerrector Académico, mediante la cual solicita autorización presupuestaria para llamado a concurso público para proveer al Departamento de Medicina de un Decano.

RESUELVO:

1° LLAMASE a concurso para proveer a la Facultad de Medicina de dos cargos, jornada parcial, calidad titular de acuerdo a las siguientes áreas y perfiles:

Cargos a Proveer.

COD.	N° de Vacantes	N° de Horas	Calidad	Cargo	Remuneraciones	Requisitos Educativos
MED01	1	22	Titular	Decano	A - 06 según la Ordenanza de Remuneraciones y contrataciones de la Universidad de Atacama, el cual se deberá calcular en virtud de las horas del contrato.	Médico Cirujano. Deseable posesión de grado académico de Magíster/Doctor o Especialidad Médica, trayectoria en el Sistema de Salud Pública de Chile, experiencia en Docencia Universitaria en Educación Médica, gestión de Unidades Académicas y participación en proyectos de investigación.



MED02	1	33	Titular	Director	A - 10 según la Ordenanza de Remuneraciones y contrataciones de la Universidad de Atacama, el cual se deberá calcular en virtud de las horas del contrato.	Médico Cirujano. Deseable posesión de grado académico de Magíster/Doctor o Especialidad Médica, experiencia en Docencia Universitaria en Educación Médica y gestión de Unidades Académicas.
-------	---	----	---------	----------	--	---

Requisitos de Postulación.

Los postulantes deben cumplir con los requisitos para el ingreso a la Administración pública establecidos en el art N° 12 del DFL N° 29 y no estar afecto a ninguna de las prohibiciones previstas en el art. N° 54 de la ley N° 18.575

Etapas del Proceso.

1. Postulación y Recepción de los Antecedentes.

Los Postulantes deberán realizar su postulación enviando sus antecedentes a la oficina de Partes de la Universidad de Atacama a la dirección **Avenida Copayapu N° 485, Copiapó**, en sobre cerrado con la siguiente caratula:

**SR. JORGE VALDIVIA DÍAZ.
VICERRECTOR ACADÉMICO
UNIVERSIDAD DE ATACAMA.
Av. Copayapu N° 485, Copiapó.**

Postulación Concurso Planta Académica Facultad de Medicina. COD N°

Y además deben enviar Copia digital de los mismos al Correo Electrónico mirna.letelier@uda.cl, indicando en el Asunto lo siguiente **“Postulación concurso planta académica Facultad de Medicina, COD N° __”**.

La recepción de los Antecedentes se realizará hasta el 4 de marzo de 2019, en el siguiente horario: de lunes a jueves de 8:00 a 13:00 y desde las 14:30 a 17:30, viernes 8:00 a 13:00 y desde las 14:30 a 16:30.

Los documentos a enviar son los siguientes:

- Currículum Vitae Formato Libre.
- Copia de título profesional y grado académico.
- Copia de título de especialista
- Certificado de Especialista de la Superintendencia de Salud
- Fotocopias de certificados que acrediten el cumplimiento de los requisitos para el cargo a que se postula.

2. Análisis Curricular.

Luego de la recepción de las postulaciones, se procederá a realizar el análisis curricular de los antecedentes de cada uno de los participantes.

Producto de esta etapa, se seleccionarán a los postulantes que cumplan con los requisitos del proceso de selección, referentes a formación profesional, experiencia docente universitaria y experiencia profesional, los cuales se evaluarán a través de criterios específicos para cada factor según la tabla que más adelante se indica.

El puntaje mínimo para avanzar a la siguiente etapa de este proceso de selección es de **30 puntos**.



Tabla 1. Criterios y puntuación, cargo Decano de Facultad de Medicina

Formación Profesional (Máximo 10 Puntos)	Formación de Postgrado (Máximo 10 puntos)	Doctor (10 puntos)
		Especialidad Médica (6 puntos)
		Magíster (5 puntos)
Experiencia en Docencia Universitaria en Educación Médica, gestión de Unidades Académicas y participación en proyectos de investigación. (Máximo 30 Puntos)	Años de experiencia en Docencia Universitaria en Educación Médica (Máximo 15 Puntos)	Mayor o igual a 5 años (15 puntos)
		Entre 3 y 4 años (10 puntos)
		Entre 1 y 2 años (5 puntos)
		Menor a un año (0 puntos)
	Años de gestión en Unidades Académicas (máximo 10 puntos)	Entre 3 y 4 años (10 puntos)
		Entre 1 y 2 años (5 puntos)
		Menos de un año (0 puntos)
	Participación en proyectos de investigación. (Máximo 5 Puntos)	SI (5 puntos)
		No (0 puntos)
Experiencia Profesional, (Máximo 10 Puntos)	Trayectoria en el Sistema de Salud Pública de Chile. (Máximo 10 Puntos)	Mayor o igual a 5 años (10 puntos)
		Entre 3 y 4 años (5 puntos)
		Entre 1 y 2 años (2 puntos)
		Menor a un año (0 puntos)

Tabla 2. Criterios y puntuación, cargo Director Departamento Académico de Medicina

Formación Profesional (Máximo 7 Puntos)	Formación de Postgrado (Máximo 7 puntos)	Doctor (7 puntos)
		Especialidad Médica (6 puntos)
		Magíster (5 puntos)
Experiencia en Docencia Universitaria en Educación Médica y gestión de Unidades Académicas (Máximo 25 Puntos)	Años de experiencia en Docencia Universitaria en Educación Médica (Máximo 15 Puntos)	Mayor o igual a 5 años (15 puntos)
		Entre 3 y 4 años (10 puntos)
		Entre 1 y 2 años (5 puntos)
		Menor a un año (0 puntos)
	Años de gestión en Unidades Académicas (máximo 10 puntos)	Entre 3 y 4 años (10 puntos)
		Entre 1 y 2 años (5 puntos)
		Menos de un año (0 puntos)
Experiencia Profesional, (Máximo 10 Puntos)	Trayectoria en el Sistema de Salud Pública de Chile. (Máximo 10 Puntos)	Mayor o igual a 3 años (10 puntos)
		2 años (5 puntos)
		1 año (2 puntos)
		Menor a un año (0 puntos)

3. Entrevista Psico-laboral.

Para el cargo de Decano y Director de Departamento, los postulantes seleccionados en la etapa anterior, serán citados a una entrevista con la comisión evaluadora quienes evaluarán las habilidades de los postulantes. Las fechas de las entrevistas que realizará el comité de selección, se informarán oportunamente vía teléfono y/o Correo electrónico a cada postulante preseleccionado de la etapa anterior.

De acuerdo a lo señalado, en esta etapa de la evaluación se han consignado los siguientes criterios y su correspondiente puntuación:

Evaluación Psico-laboral.	Evaluación psico-laboral IDÓNEO/A.	10 puntos
	Evaluación psico-laboral IDÓNEO/A, pero con observaciones.	05 puntos
	Evaluación psico-laboral NO IDÓNEO/A.	00 puntos



Evaluación de la Comisión.	Altamente recomendable para asumir el cargo.	10 puntos
	Recomendable para asumir el cargo.	05 puntos
	Recomendable con consideraciones para asumir el cargo.	00 puntos

4. Selección.

Luego de las entrevistas del comité de selección y de la recepción del informe psico-laboral, se confeccionará un acta en que se señalarán los puntajes de cada participante, para posteriormente realizar la respectiva nominación de aquellos que se adjudiquen dicho concurso público.

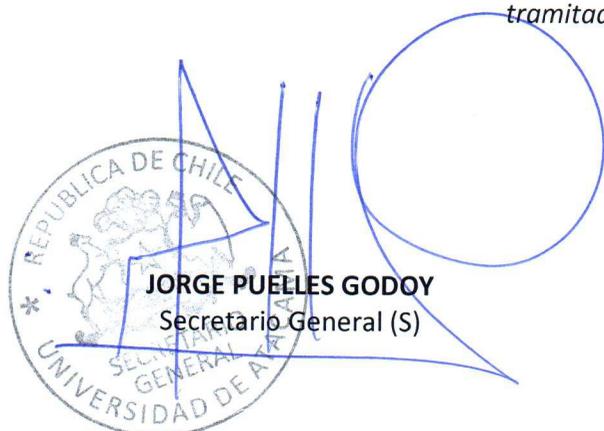
Etapas y fechas del Proceso:

Postulaciones	Hasta el 04 de marzo de 2019
Análisis Curricular	Entre los días 5 y 6 de marzo de 2019
Entrevista Psico-laboral	Entre los días 7 y 8 de marzo de 2019
Selección	11 de marzo de 2019

2° IMPUTESE el gasto que demande la siguiente resolución exenta al ITEM 12303 del Centro de Costo 10201 del presupuesto 2019.

3° PUBLIQUESE la siguiente resolución.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.



JORGE VALDIVIA DÍAZ
Rector (S)

JVD/JPG/EPE/ovg

Distribución:

- Contraloría Interna
- Vicerrectoría Académica
- Secretaría General
- D.A.F.
- Departamento de Idiomas
- Unidad de Abastecimiento
- Departamento de Contabilidad y Finanzas
- Decretación
- Archivo Institucional

